



Buenos Aires, 27 de octubre de 2014

RES. OAyF (RE) N° 025/2014

VISTO:

el Expediente OAyF N° 251/14-0, caratulado "O. A. y F. s/ Carpetas, Hojas Membretadas y Credenciales para el 2° Congreso Internacional de Juicio por Jurados s/ Caja Chica Especial" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 80/2014 se aprobó la realización del "2do Congreso Internacional de Juicio por Jurados" (fs. 1).

Que entonces, mediante Nota N° 11/2014 la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados solicitó la impresión de mil (1.000.-) carpetas, de tres mil (3.000.-) hojas membretadas, de mil (1.000.-) certificados de asistencia y de sesenta y cinco (65.-) credenciales personalizadas a ser utilizadas en el evento *ut supra* referido, el que –conforme señaló– se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de noviembre del año en curso. A su vez, remitió las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, dejando constancia de que "el diseño de la totalidad del material oportunamente será aportado por la Unidad Consejero de la Dra. Agustina Olivero" (fs. 2).

Que así las cosas, en atención a la urgencia manifiesta para la adquisición de las mil (1.000.-) carpetas, tres mil (3.000.-) hojas membretadas, mil (1.000.-) certificados de asistencia y sesenta y cinco (65.-) credenciales personalizadas, esta Administración General entendió que resultaba pertinente imprimir a las presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (fs. 3).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 6/7).

Que entonces, en cumplimiento del procedimiento regulado en la Resolución CM N° 97/2012, se solicitó a los proveedores Bleu Cards, Letra Viva S.A. y Centro Lavalle, cotización para la adquisición de los bienes solicitados, conforme las características oportunamente señaladas (fs. 8/13). A su vez, se enviaron dos (2.-) aclaratorias de las especificaciones brindadas (fojas 27/35 y fojas 52/57). Esto último, de conformidad con la información indicada por la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados a fojas 25/26 y a fojas 48 y 51, respectivamente.

Que como resultado de la compulsa realizada, remitieron oferta los siguientes proveedores: Centro Lavalle -agregada a fojas 59/60 con sus aclaratorias de fojas 68/69 y de fojas

78/79- por la suma total de diecinueve mil doscientos trece pesos (\$ 19.213,00) IVA incluido, Letra Viva S.A. –agregada a fojas 62/64- por un monto total de treinta mil pesos (\$ 30.000,00) IVA incluido y Bleu Cards –agregada a fojas 74/77- por la suma de veintiséis mil trescientos cincuenta pesos (\$ 26.350,00) IVA incluido.

Que en punto al análisis de las ofertas presentadas corresponde hacer notar que aquella presentada por Centro Lavalle resulta la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que así las cosas, se destaca que - de conformidad con lo expresado por la Unidad de Implementación de Juicio por Jurados a fojas 72-, ésta resulta técnicamente admisible. A su vez, se advierte que el plazo de entrega indicado por esa empresa se ajusta a la urgencia expresada para la presente contratación.

Que así las cosas, encontrándose cumplidos los trámites establecidos en la Resolución CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia objetiva de la contratación encomendada, con el objeto de dar inmediata respuesta a lo solicitado por la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, corresponderá autorizar el gasto con Centro Lavalle para la adquisición de mil (1.000.-) carpetas, de tres mil (3.000.-) hojas membretadas, de mil (1.000.-) certificados de asistencia y de sesenta y cinco (65.-) credenciales personalizadas para el “2do Congreso Internacional de Juicio por Jurados” por la suma total de diecinueve mil doscientos trece pesos (\$ 19.213,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 10 y sus aclaratorias de fojas 29/30 y fojas 52, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 59/60, fojas 68/69 y fojas 78/79. Ello, por constituir una oferta económicamente conveniente, por ajustarse a las especificaciones requeridas, y por responder a las necesidades de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para que provea a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para la confección de los bienes antes referidos.

Que a su vez, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique al adjudicado del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus reglamentaciones y modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Artículo 1º: Autorizar el gasto con Centro Lavalle para la adquisición de mil (1.000.-) carpetas, de tres mil (3.000.-) hojas membretadas, de mil (1.000.-) certificados de asistencia y de sesenta y cinco (65.-) credenciales personalizadas para el "2do Congreso Internacional de Juicio por Jurados" por la suma total de diecinueve mil doscientos trece pesos (\$ 19.213,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 10 y sus aclaratorias de fojas 29/30 y fojas 52, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 59/60, fojas 68/69 y fojas 78/79. Ello, por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Dar intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para que provea a la firma Centro Lavalle del material necesario para la confección de los bienes cuyo gasto para su adquisición fue autorizado en el artículo 1º de este acto.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF (RE) N<sup>o</sup> 25 /2014

Dr. Alejandro Rabinovitch  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

